

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

COPIA

LOTA, 12 de Diciembre de 2019.-

DECRETO Nº 2065.-

Vistos:

a) Ley Nº 19.803, de fecha 27 de Abril de 2002; Ley Nº 20.008, de fecha 22 de marzo de 2005; Ley Nº 20.198, de fecha 09/07/2007; Ley Nº 20.723, de 30/01/2014.-

b) Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020;

c) Certificado Nº 703, de fecha 10 de diciembre de 2019, de Secretario Municipal, que acredita que en "sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio el programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2020": en atención a que verificó que guarda la debida correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal, cumpliendo de esa forma con lo prescrito en el artículo único punto 2, de la Ley 20.723 que modifica la ley 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración Pública.-

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado:

e) D.F.L. Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, correspondiendo al Concejo Municipal, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento del objetivo Institucional y Colectivos por Unidad, según informe que al efecto presente la Directora de Control.-

2.- Forma parte del presente decreto, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2020.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECC. DE CONTROL
ROSALBA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- 1. Administrador Municipal.-**
- 2. Juzgado de Policía Local.-**
- 3. Secretario Municipal.**